



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 128 -2023-GR PUNO/GR

22 FEB. 2023

Puno,



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el expediente N° 465-2023-ORAJ, sobre acreditación del Gerente Regional de Desarrollo Económico, como Representante del Gobierno Regional Puno, ante la COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LOS DELITOS ADUANEROS Y LA PIRATERÍA;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 002-2023-GR-PUNO/DVT de fecha 16 de enero del 2023, del Director de Sistema Administrativo II, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se menciona lo siguiente:

"... ASUNTO: Acreditación de la GRDE ante La Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y Piratería..."

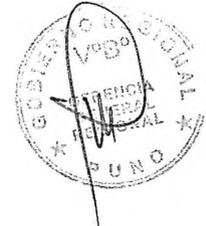
Que, la Ley N° 27595, crea la Comisión de Lucha contra el Contrabando y la Defraudación de Rentas de Aduana, modificada por Ley N° 28289 de Lucha Contra la Piratería, que cambia su denominación a la de Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería (CLCDAP).

Ley N° 28008 de Delitos Aduaneros, que tipifica como delito aduanero al contrabando, la receptación aduanera y el tráfico ilícito de mercancías, cuando el valor de las mercancías supera las cuatro Unidades Impositivas Tributarias, en caso que su valor sea inferior, se estaría frente a una infracción administrativa.

Ley N° 29013, a través de la cual se modifica la conformación de la Comisión, estableciendo la representación de dieciséis entidades de los sectores público y privado y lo preside el Ministro de la Producción o su representante con rango de Viceministro. La Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y piratería-CLCDAP se descentraliza en Comisiones y Comandos Regionales, los mismos que se rigen según el Reglamento Interno de la Comisión aprobado por la R.M. N° 015-2013- PRODUCE del 02 de enero del 2013.

Que, el Decreto Supremo N° 003-2012-PRODUCE, de fecha 5 de mayo de 2012, reglamenta la Ley de creación de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería y se ratifica la Declaración de Interés Nacional de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería. Asimismo la lucha contra el contrabando y otros ilícitos vinculados se encuentran considerados como parte integrante de la Vigésimo Sexta Política de Estado.

Resolución Ejecutiva Regional-RER N° 135-2019-GR.GR PUNO (de fecha 04 de marzo del 2029), mediante la cual se acredita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ante la Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería (CLCDAP)... RECOMENDACIONES Acreditar a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico como representante del Gobierno Regional de Puno ante la comisión de lucha contra los delitos aduaneros y la piratería..."; y



Estando al Informe N° 002-2023-GR-PUNO/DVT, Oficio N° 016-2023-GR PUNO/GRDE, Informe N° 002-2023-GRDE-PUNO y Memorándum N° 126-2023-GR PUNO/GRDE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y Memorándum N° 052-2023-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 128 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 22 FEB. 2023



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR, a partir de la fecha, a **ELMER RADICH VENTURA FLORES**, Gerente Regional de Desarrollo Económico, como Representante del Gobierno Regional Puno, ante la COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LOS DELITOS ADUANEROS Y LA PIRATERÍA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAR la Resolución Ejecutiva Regional Nº 135-2019-GR-GR PUNO de fecha 04 del 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

